



**PARTIDO ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA  
TRIBUNAL DE ELECCIONES INTERNAS**

**Resolución R-3-2017. TRIBUNAL DE ELECCIONES INTERNAS DEL PARTIDO ALIANZA DEMÓCRATA CRISTIANA.- San José, a las quince horas con dos minutos del siete de septiembre de dos mil diecisiete**

CONSIDERANDO

1. Que conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo N° 5-2017 del 30 de agosto de 2017 y el artículo 31 del Reglamento de Elecciones Internas, se otorgó a los postulantes el derecho de presentar impugnación de las candidaturas de otras personas
2. Que el plazo fijado para presentar esas impugnaciones fue 5 y 6 de septiembre.
3. Que al finalizar el periodo establecido para tales efectos no se presentaron impugnaciones a ninguna postulación en ninguna provincia.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dejar en firme las postulaciones inscritas durante el periodo establecido en el Acuerdo N° 5-2017 del 30 de agosto de 2017 y publicadas mediante [Resolución R-2-2017](#) de las once horas con cincuenta y dos minutos del cinco de septiembre de dos mil diecisiete

Luis Pedro López Baltodano  
Presidente

Tribunal de Elecciones Internas  
Partido Alianza Demócrata Cristiana  
luispedrolopba@icloud.com  
tribunaleleccionesinternasadc@gmail.com

